



Municipalidad de Neuquén  
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCION N° **0340**  
NEUQUEN, 28 ABR 2014

**VISTO:**

El Expediente OE N° 1376-M/2014 de la Dirección De Compras Directas de la Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministro, y la nota s/n° de fecha 14/02/2014, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por la mencionada nota obrante a fs. 1, la Jefa División Compras Directas Inmediatas y Seguros, solicita el pago de la factura n° 450 1.204.820 de TRIUNFO Cooperativa de Seguros Ltda. por \$ 3.392.- (Pesos Tres Mil Trescientos Noventa y Dos) por el alta de ocho (8) motos 0 km. que no pudieron ser incluidas en la póliza de automotores por disposición de la Superintendencia de Seguros de la Nación;

Que la Orden de Compra n° 935/2013 de seguros ya no cuenta con saldo para pagar mas endosos;

Que corresponde al periodo 08/2013 a 02/2014, contando la factura obrante a fs. 2, con el sello de pago de Impuesto a los Sellos, la conformidad del Director General de Administración de Contrataciones de Suministro y del Secretario del Área;

Que a fs. 12 toma intervención la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria, informando que se dispone de crédito presupuestario suficiente, adjuntando Planilla SINCO- Control de Registración- con la Transacción Preventiva n° 1229;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) punto 2 inciso c) de la Ordenanza N° 7838/97;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

**Por ello:**

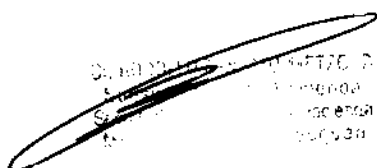
**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
RESUELVE:**

Artículo 1°) **AUTORIZAR** a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la \_\_\_\_\_ Contaduría Municipal a liquidar y pagar la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS (\$ 3.392.-) a **TRIUNFO Cooperativa de Seguros Ltda.**, por el alta de ocho (8) motos 0 km. que no pudieron ser incluidas en la póliza de automotores, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°) **REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

Es

Es copia

  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
Municipalidad de Neuquén

Ido. Artaza

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1974
Fecha 05 / 05 / 2014